

<https://www.gov.co>SECRETARÍA DE
AMBIENTE

(inicio)

Buscar en el portal



Menú

[Atención y servicios a la ciudadanía \(https://www.ambientebogota.gov.co/es/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania\) /](https://www.ambientebogota.gov.co/es/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/)[Prensa \(https://www.ambientebogota.gov.co/es/prensa1\) /](https://www.ambientebogota.gov.co/es/prensa1/) [Noticias de ambiente \(https://www.ambientebogota.gov.co/es/noticias-de-ambiente\) /](https://www.ambientebogota.gov.co/es/noticias-de-ambiente/)[Fondo Carga ascenso tecnológico](#)

Atención y servicios a la ciudadanía (https://www.ambientebogota.gov.co/es/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania)

- Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública ([/web/transparencia/tramites-otros-procedimientos-administrativos-y-consultas-de-acceso-a-informacion-publica](https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/tramites-otros-procedimientos-administrativos-y-consultas-de-acceso-a-informacion-publica))
- Canales de atención y pida una cita ([/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita](https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita))
- PQRSDF ([/es/web/transparencia/pqrsdf](https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/pqrsdf))
- Prensa (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/prensa1>)
 - Galerías de ambiente (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/galerias-de-ambiente>)
 - Noticias de Ambiente (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/noticias-de-ambiente1>)
 - Pasos que Reverdecen (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/pasos-que-reverdecen>)
 - Podcast Ambientalmente (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/podcast-ambientalmente>)
- Servicio a la ciudadanía (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/tramites-y-servicios>)
- Servicios ambientales (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/servicios-ambientales>)
- Defensor del ciudadano (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/defensor-del-ciudadano>)
- Boletín Legal Ambiental (<https://boletinlegal.ambientebogota.gov.co/>)
- Banco de proyectos ambientales (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/banco-de-proyectos>)
- Sistema de información de personas jurídicas (<https://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/portal/?ParamInRed=2>)
- Enajenación a título gratuito (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/enajenacion-a-titulo-gratuito>)
- Centro de documentación (<https://www.ambientebogota.gov.co/es/centro-de-documentacion>)

TWITTER

FACEBOOK

Tweets por [@AmbienteBogota \(https://twitter.com/AmbienteBogota\)](https://twitter.com/AmbienteBogota)[Ambiente Bogotá \(https://www.facebook.com/AmbienteBogota/\)](https://www.facebook.com/AmbienteBogota/)[Atención y servicios a la ciudadanía \(https://www.ambientebogota.gov.co/es/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania\) /](https://www.ambientebogota.gov.co/es/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/)[Prensa \(https://www.ambientebogota.gov.co/es/prensa1\) /](https://www.ambientebogota.gov.co/es/prensa1/) [Noticias de ambiente \(https://www.ambientebogota.gov.co/es/noticias-de-ambiente\) /](https://www.ambientebogota.gov.co/es/noticias-de-ambiente/)[Fondo Carga ascenso tecnológico](#)

Ascenso tecnológico: Distrito firma decreto que permitirá renovar parte de los vehículos de carga y así reducir emisiones contaminantes





El Decreto fue firmado por las secretarías de Ambiente, Carolina Urrutia y de Movilidad, Deyanira Ávila. Foto: Comunicaciones SDA.

- El ascenso tecnológico es el reemplazo de vehículos de carga en uso para adquisición de nuevos, con tecnologías que permitan una mejora en eficiencia energética (ahorro de energía) y en la reducción del impacto ambiental frente al parque automotor actual, aprovechando las mejores tecnologías disponibles en el mercado.
- Va dirigido a propietarios de volquetas y de vehículos que prestan el servicio de transporte de carga con un peso bruto igual o inferior a 10,5 toneladas.
- El fondo es un vehículo financiero para la reducción de contaminantes del parque automotor de carga con tecnologías de baja o cero emisiones.
- El análisis para la creación del fondo se realizó con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).
- El fondo es una apuesta de ciudad, con el propósito de disminuir parte del 42 % de las emisiones correspondientes al sector carga.

Bogotá, 06 de febrero de 2023. (@AmbienteBogota) <https://twitter.com/Ambientebogota>. Las secretarías de Ambiente, Carolina Urrutia, y de Movilidad, Deyanira Ávila, firmaron el Decreto "Por medio del cual se asigna y se establecen lineamientos para la constitución, administración y funcionamiento del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital de que trata el artículo 32 de la Ley 2169 de 2021".

Luego de un análisis exhaustivo para aportar a la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera de la ciudad, las secretarías de Ambiente y Movilidad crearon esta herramienta que permitirá articular, focalizar, otorgar incentivos y financiar la ejecución de programas orientados a la modernización del transporte urbano de carga.

"Es una iniciativa en la que hemos trabajado arduamente, lo que le vamos a ofrecer a los transportadores de volquetas o camiones menores a 10,5 toneladas son recursos para apalancar el acceso al servicio financiero para cambiar sus camiones por nuevos, un requisito importante es que el vehículo debe ser chatarrizado, no estamos buscando que los carros viejos vuelvan a ingresar otra vez al proceso, sino que realmente salgan de circulación y que nuestros conductores tengan mejores automotores que van a mejorar su desempeño, productividad y salud", indicó la secretaria de Ambiente, Carolina Urrutia.

Con la firma de este Decreto, se iniciará la licitación para el manejo de la fiduciaría y la construcción del manual operativo que permitirá el correcto funcionamiento de este fondo, que está dirigido para pequeños propietarios de volquetas y vehículos livianos de transporte de carga con un peso bruto vehicular igual o inferior a 10,5 toneladas, como lo está establecido en el artículo 32 de la Ley 2169 de 2021.

"El sector carga es uno de los sectores que durante muchos años se ha quedado fuera de las políticas de movilidad y de ambiente, este es uno de los primeros pasos que estamos dando en la consolidación de este Fondo de Carga para este tipo de vehículos. Invitados todos los conductores de carga para que conozcan este ejercicio y se vinculen, es una de las grandes oportunidades que está brindando el Distrito para la financiación y de esta manera dar ese paso a la transición energética. Este será uno de los temas relevantes de nuestro Plan de Movilidad Sostenible y segura para Bogotá", afirmó la secretaria de Movilidad, Deyanira Ávila.

Para la creación del fondo, el Distrito realizó un trabajo articulado con la Nación, donde se logró la aprobación, en el Congreso de la República, del Artículo 32 de la Ley 2169 de 2021, el cual creó la promoción del ascenso tecnológico de carga urbana en Bogotá, que busca reemplazar vehículos de carga en uso por vehículos nuevos con tecnologías vehiculares que permitan una mejora importante en términos de eficiencia energética (ahorro de energía) y en la reducción del impacto ambiental frente al parque automotor actual, aprovechando las mejores tecnologías disponibles en el mercado. Va dirigido a propietarios de volquetas y el parque automotor que preste el servicio de transporte de carga en Bogotá.

Con la promoción de este vehículo financiero, la Administración de la alcaldesa Claudia López crea una nueva iniciativa para mejorar la calidad del aire y así promocionar el ascenso tecnológico para el sector transportador.

La Administración distrital evaluará en los próximos días cuál será el monto financiero con el que contará el fondo, el cual estará sujeto a los recursos asignados por cada secretaría para la vigencia 2023. Además, el Distrito trabaja para que esta iniciativa pueda perdurar en el tiempo y así aportar a las metas establecidas en el Plan Aire 2020-2030.

"Abriremos una licitación que nos permita contratar una fiducia, esto va a funcionar, no directamente con funcionarios en una ventanilla en las secretarías de Ambiente o movilidad, sino a través de una fiducia. Lo que tenemos en el Distrito, que nos permite dar este importante paso, es que tenemos un programa de autorregulación, en el cual, durante muchos años, los transportadores de carga se han acercado para participar de programas de ecoconducción, para aprender a cómo manejar mejor; a procesos de mejora de sus vehículos, y en ese sentido, lo que anunciamos es una alianza para nuestros transportadores que requieren apoyo para hacer esa transición energética que necesita el país", agregó la secretaria de Ambiente, Carolina Urrutía", agregó la secretaria de Ambiente, Carolina Urrutía.



¿Cuáles serán las condiciones mínimas para participar de esta iniciativa?

- Los vehículos de carga deberán tener un peso bruto vehicular inferior o igual a 10.5 toneladas.
- Los interesados deberán estar registrados y activos en el (RUNT).
- Estar registrado como servicio público o particular de carga.
- Estar libre de todo gravamen o afectación jurídica que limite la disposición del vehículo.

Las secretarías de Ambiente y Movilidad estarán informando en los próximos meses cuándo y cómo será la apertura de este fondo, para que pequeños transportadores de carga se puedan vincular.

"El transporte de carga es un gran reto para la Nación como para la ciudad. Desafortunadamente Colombia es uno de los países de Latinoamérica con la flota de transporte más antigua, ese reto que nos impone la antigüedad de los vehículos viene de la mano con un reto social, en Bogotá y en Colombia la mayor parte de los propietarios de los vehículos de carga, tienen un vehículo, no tienen una flota, son personas que tienen 60-70 años y que nunca han tenido acceso a la seguridad social, porque han ido trabajando contratico por contratico cuando son formales, y no han tenido derecho a pensionarse ni a retirar su camión", puntualizó la secretaria Urrutía.

En Bogotá, el 42 % de las emisiones de PM 2.5 en fuentes móviles, se atribuyen al transporte urbano de carga, por eso, incentivar la modernización va en línea con el ejercicio de planeación y compromisos del Plan Aire 2030, que garantiza beneficios a la calidad del aire y de vida de las personas.

El Distrito busca fomentar la implementación de buenas prácticas ambientales que contribuyan a la disminución de las emisiones de contaminantes producidas por la flota vehicular terrestre.

Tweet (<http://twitter.com/share>)

6/02/23

Secretaría Distrital de Ambiente

Sede principal

Avenida Caracas No. 54 - 38 Línea de atención +57 (601) 3778899

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horarios de atención presencial en la sede principal: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, en jornada continua

Bogotá - Colombia





Código Postal: 110231324

Notificaciones judiciales: defensajudicial@ambientebogota.gov.co

Servicio a la ciudadanía: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Línea para denuncia de actos de corrupción: +57 195

Líneas celulares : +57 318 6298934 - +57 318 3119279

AmbienteBogota (<https://www.facebook.com/AmbienteBogota/>) ambiente_bogota (https://www.instagram.com/ambiente_bogota/) Ambientebogota (<https://twitter.com/Ambientebogota>) AmbienteBogota (<https://www.youtube.com/user/AmbienteBogota>) ambientebogota (<https://www.tiktok.com/@ambientebogota>)

Términos y condiciones (</es/web/transparencia/terminos-y-condiciones>) | Políticas (</documents/10184/0/PA03-PO01+Políticas+de+seguridad+de+informaci%C3%B3n+aprobada.pdf>) | Mapa del sitio (</es/mapa-del-sito>)



SECRETARÍA DE AMBIENTE

